

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de agosto de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón y la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y atento las razones invocadas.

SE RESUELVE.

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a :

a) Prorrogar la contratación, a partir del 28 de agosto de 1989 y hasta el 28 de febrero de 1990 a once (11) agentes con categorías presupuestarias equivalentes a las que en cada caso se detallan,

1 secretario de juzgado

5 prosecretarios administrativos

5 auxiliares superiores

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. F.L.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren las contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones; pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSÉ SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JOSÉ ANTONIO SACQUE